

Municipio de Sauce

Acta N°

25/24

Resolución N°

342

Sauce, 19 de Setiembre de 2024.

VISTO: el Expediente N° 2024-81-1230-00193 inserta la nota presentada por UTU Sauce, solicitando apoyo económico para un traslado carácter académico el próximo 24/10/24 .

RESULTANDO: que para la institución es necesario contar con este apoyo económico.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar las instituciones educativas.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.-
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 de TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece,
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo expresado, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

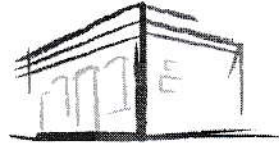
1. Autorizar el apoyo económico de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) a UTU Sauce, para un traslado de carácter académico el próximo 24/10/24
2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la Sra. Maria Noelia Santero Cl.3.821.849-3 en representación de UTU Sauce afectando el renglón N° 5559, Acciones Tendientes a la Agenda Cultural Literal D

Proc. Roberto Ottone
Alcalde Municipio
Sauce

MARIBO FERNANDEZ
Concejala

Concejal
Santoro

Concejal
Municipalidad de Sauce



Municipio de Sauce

Acta N°

25/24

Resolución N°

342

Sauce, 19 de Setiembre de 2024.

3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
4. Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5. Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Otonetto
Alcalde Municipio
Sauce


MARIO FERNÁNDEZ
CONSEJAL
Concejal


Concejal
Samira Salazar


CARLOS RODRÍGUEZ
CONSEJAL
Concejal